



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?d=8VCw%2FSDFDORBCT%2FHkYvxpMsCkU402Lklyw%2FYVhOe%3D>



Cartagena de Indias D. T y C., jueves, 23 de febrero de 2023
Oficio AMC-OFI-0020588-2023

Señor.
RAMON ELOY IRIARTE PASOS
Correo: MIURA1156@GMAIL.COM
Teléfono: 3167963861
E. S. D.

Asunto: CERTIFICADO DE USO DE SUELO PREDIO IDENTIFICADO CON REFERENCIA CATASTRAL No. 010402040001000.
Referencia: Rad. **EXT-AMC-23-0013895**

Cordial saludo,
De conformidad con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito de Cartagena de Indias adoptado mediante el Decreto 0977 de 2001, el Plano de Usos PFU 5/5 y los instrumentos que lo desarrollan, se permite informar que el predio identificado con Referencia Catastral No. 010402040001000 con dirección registrada C 32A 39 05 del Barrio La Candelaria en la ciudad de Cartagena de Indias se encuentra en uso **RESIDENCIAL TIPO A**.

En atención a la actividad relacionada en su petición “**VENTA DE PRODUCTOS TERMINADOS AL POR MAYOR**” este despacho le informa que dicha actividad no es clara y por lo tanto deberá detallar la actividad desarrollada o por desarrollar.

En este sentido, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 17 de la ley 1755 de 2015, se devuelve esta solicitud para que corrija, aclare y aporte la documentación correspondiente dentro de los (30) días siguientes. En caso de no corregirse, aclarar o aportar la documentación requerida, se archivará la presente petición.

Este concepto se expide de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.6.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, no otorga derechos ni obligaciones a su peticionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o hayan sido ejecutoriadas, ni autoriza ningún tipo de intervención diferente a lo conceptuado en el presente documento. Tampoco consolida situaciones particulares o concretas, ni libera a las personas naturales o jurídicas del cumplimiento de las normas legales vigentes.

Es importante advertir que desarrollar actividades en un predio sin aprobación previa de licencia urbanística, autorización y/o permiso, implica la configuración de un comportamiento contrario a la integridad urbanística, el cual puede ser objeto de la aplicación de las medidas correctivas de que trata el artículo 135 de la ley 1801 de 2016 modificado por el artículo 10 del decreto 555 de 2017.

Atentamente,

Franklin Amador Hawkins
Secretario de Planeación

Proyecto: Sofia Margarita Blanco Blanco Asesor Externo ^{Sofia MB}

Revisó: Claudia Velásquez Palacio P.U código 219 Grado 33





https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=8VCw%2FSDFDORBCT%2FHkYvxpMsCkU402Lklyw%2FYH0e%3D



Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias
Distrito Turístico y Cultural

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE USO DE SUELO

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, D. T. y C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DISTRICTAL
VENTANILLA ÚNICA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
Cartagena de Indias, Día 06 Mes 02 Año 2023
Código de registro: EXT-AMC-23-0013895
Fecha y Hora de registro: 06-feb-2023 13:24:50
Funcionario que registra: Pedraza Jimenez, Griselda
Dependencia del Destinatario: Secretaría de Planeación Distrital
Funcionario Responsable: Amador Hawkins, Franklin
Cantidad de anexos: 0
Nombre Completo del Propietario: R.M.R. COMERCIAL S.A.S
Número de la Referencia Catastral: 130010104020400010001001
Nombre del establecimiento comercial: R.M.R. COMERCIAL S.A.S
Actividad por desarrollar o desarrollada: VENTA DE ALIMENTOS PRODUCTOS TERMINADOS
AL POR MAYOR.

(Explicación clara y detallada de la actividad)
Barrio LA CONDICIARIA Dirección CRA 39 Nº 39-07
Teléfono 3167963861

Dirección y/o correo electrónico donde se envía la respuesta:
mirval1956@guil.com

- ANEXO**
- Copia original de la Carta Catastral debidamente sellada, expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi indicando o resaltando el predio a estudiar (solo en caso de que el predio no se encuentre georreferenciado en nuestra base de datos).
 - Debe consignar en el BANCO DE OCCIDENTE Cuenta de Ahorros No. 831-80813-4 DISTRITO DE CARTAGENA-USO DE SUELO Y NOMENCLATURA, EL VALOR DE \$ 34.000 M/cte
 - Anexar recibo de consignación original anotando el número de la referencia catastral del predio y firmar.
 - Toda documentación anterior debe ser radicada en las oficinas de archivo y correspondencia La Matuna Ed Antiguas Empresas Públicas piso 1 y/o Centro Plaza de la Aduana como también enviada al siguiente correo electrónico: atencionalciudadano@cartagena.gov.co a través del cual usted recibirá un número de radicación para consulta del estado de su trámite en la página principal de la Alcaldía Mayor De Cartagena De Indias.

RAHON ELOY IRIBARNE
Firma y cedula del solicitante
RAHON ELOY IRIBARNE C.C. Nº 73.073.390

Diligencie el Formato con letra clara y legible, la información errónea, incompleta o poco clara genera la devolución de la petición para el inicio del trámite.
Ingresar www.midas.cartagena.gov.co coloca tu referencia catastral en buscar y si el predio se encuentra localizado dentro de la cartografía distrital no es necesaria la carta catastral.

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias - Bolívar, Centro Diag. 30 # 30 - 78 Plaza Aduana - + (57) (5) 6411370

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico, La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

